



300.53

EXP. 048/2015 Permiso

MINAMBIENTE

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAR EQUIDAD E INCLUSIÓN

AUTO No. 1162

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

15 JUL 2015

Que mediante escrito recibido el día 28 de Mayo de 2015, el señor ABEL ANTONIO GARCIA GUEVARA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 978.929 expedida en Sincelejo – Sucre, en su calidad de Representante Legal de **ABEL GARCIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900845214-0, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, permiso de Ocupación de Cauce del Arroyo Chocho dentro del predio rural denominado “Finca Villa Luz”, localizada en el Corregimiento de Chocho, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

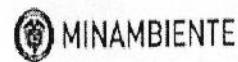
En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor ABEL ANTONIO GARCIA GUEVARA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 978.929 expedida en Sincelejo – Sucre, en su calidad de Representante Legal de **ABEL GARCIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900845214-0, encaminada a obtener Permiso de Ocupación de Cauce del cauce del Arroyo Chocho dentro del predio rural denominado “Finca Villa Luz”, localizada en el Corregimiento de Chocho, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



11162

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


EDITH SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE

Proyecto: AG.

15 JUL 2015